

ANEXO VI - RESOLUCION GENERAL N° 2226

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. REGIMENES DE RETENCION, PERCEPCION
Y/O PAGOS A CUENTA

Lugar y Fecha: Dependencia:

Inhabilitación N°	/-
-------------------	----

Contribuyente:
C.U.I.T.:
Domicilio fiscal:
C.P.:

Mediante la presente esta Administración Federal de Ingresos Públicos comunica que se han detectado inconsistencias en el uso del certificado de exclusión otorgado / / , identificado con el número , en el marco de la Resolución General N° 2226.

Al respecto, se detallan las inconsistencias aludidas en el párrafo anterior:

-
-

(*) Se detallará el motivo consignado sistémicamente en función de las validaciones no superadas por la solicitud.

Consecuentemente, se comunica que se encuentra inhabilitado para solicitar el certificado de exclusión de retención, percepción y/o pagos a cuenta del impuesto al valor agregado hasta el día / / .

Finalmente resulta necesario aclarar que se encuentra habilitada en el caso que nos ocupa, la vía recursiva prevista en el Artículo 74 del Decreto N° 1397/79, reglamentario de la Ley de Procedimiento Fiscal, que podrá articularse dentro del plazo de QUINCE (15) días corridos contados a partir del día inmediato siguiente, inclusive, a la fecha de notificación de la presente.